

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Marina Cuervo Velásquez, contra don Fernando Delgado Muñoz “Madrid TTP 2005, Sociedad Limitada”, “Money Santa Cruz, Sociedad Limitada”, y “Transfer 2004, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado los siguientes auto y diligencia de ordenación de fecha 9 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva dice:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 9 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante, doña Luz Marina Cuervo Velásquez, frente a don Fernando Delgado Muñoz, “Madrid TTP 2005, Sociedad Limitada”, “Money Santa Cruz, Sociedad Limitada”, y “Transfer 2004, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Madrid, 2011.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 9 de febrero de 2011.

Dada cuenta; por presentado escrito por la ejecutante solicitando la ejecución del fallo. A la vista de la firmeza de la sentencia se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el día 1 de marzo de 2011, a las nueve treinta y cinco horas, con la advertencia de que, si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y que si no lo hace el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Así, lo acuerdo y firmo.

Madrid, 2011.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Madrid TTP 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.233/11)